



Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Resolución de 18 de marzo de 2025, del Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes del Ayuntamiento de León, por el que se declara personal laboral fijo y se adjudica el puesto del proceso selectivo para la provisión por turno libre, mediante concurso de 1 plaza de Auxiliar de Informador/a Juvenil, del Ayuntamiento de León. Expte: 2022.501001.RRHH.38447

Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes de fecha 18 de marzo de 2025, se procedió a la adjudicación del puesto y nombramiento como personal laboral fijo al aspirante que ha superado el proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso, de 1 plaza de Auxiliar de Informador/a Juvenil del Ayuntamiento de León, disponiendo su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León situado en la Sede Electrónica (www.sedeaytoleon.es), cuyo contenido íntegro se reproduce:

“Visto el expediente 2022.50101.RRHH.38454 incoado de oficio relativo proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso, de 1 plaza de Auxiliar de Informador/a Juvenil, dentro del procedimiento de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de León, al amparo del artículo 2.1 inciso segundo de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y teniendo en cuenta los siguientes,

Antecedentes de hecho:

1. Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de fecha 12/5/2022 (nº 7007/2022), se procedió a la aprobación de la convocatoria y las Bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso de méritos, de 1 plaza de Auxiliar de Informador/a Juvenil, dentro del procedimiento de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de León, las cuales fueron objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 237 de 14 de diciembre de 2022 y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 241 de 16 de diciembre de 2022. Asimismo fue insertado anuncio del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* nº 313 de 30 de diciembre de 2022.

2. Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de fecha 10 de febrero de 2025 (nº 1222/2024), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 40 de 27 de febrero de 2025, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal de Selección, se procedió a resolver el proceso selectivo, declarando como persona aspirante que ha superado el proceso selectivo a la siguiente:

DNI	Nombre y apellidos
***1914**	Juan Jesús de la Iglesia Silvano

3. Que, en el plazo habilitado, la persona aspirante seleccionada ha presentado la documentación señalada en la base décima y la solicitud de puestos vacantes por orden de preferencia.

Fundamentos de derecho:

I. El presente proceso selectivo ha sido desarrollado de conformidad con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, garantizado la publicidad de la convocatoria y de sus bases, transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar, y agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en dichos procedimientos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y las Bases reguladoras del proceso selectivo.

II. De conformidad con lo señalado en la base undécima, la adjudicación de puestos se efectuará, de acuerdo con las peticiones realizadas, siguiendo el orden de puntuación alcanzada.

III. Según lo señalado en la base duodécima, concluido el proceso selectivo correspondiente a una plaza reservada a personal laboral, quienes lo hubieran superado y aporten la documentación señalada en la base décima, serán declarados como personal laboral fijo mediante resolución del órgano competente, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la relación de aprobados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, formalizándose el contrato laboral fijo en la fecha en la que se determine en esta resolución,

IV. En virtud de cuanto antecede y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por delegación mediante Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 14 y 21 de julio de 2023, resuelvo:

Primero.-Declarar como personal laboral fijo a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para la provisión por turno libre de 1 plaza de Auxiliar de Informador/a Juvenil, perteneciente a la grupo IV, con categoría profesional de Auxiliar Información, dentro del procedimiento de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de León, al amparo del artículo 2.1 inciso segundo de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, adjudicando con carácter definitivo los puestos que se señalan, a cuyos efectos se formalizará el contrato laboral fijo con fecha de 1 de abril de 2025.

Segundo.-Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León, situado en su Sede Electrónica (<https://sede.aytoleon.es>).

ANEXO I

DNI	Apellidos y nombre	Código puesto	Denominación puesto	Área/Subárea/Servicio
***1914**	Juan Jesús de la Iglesia Silvano	20.0.03.1.0.2006	Auxiliar Informador/a Juvenil	Área de Servicios a la Ciudadanía/ Servicio de Juventud/Sección Inform. y Prom. Juvenil

Así lo acordó, manda y firma el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, de lo que como Secretaria Municipal tomo razón.”

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, frente a esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, puede presentar, durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta notificación, la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de León.

Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

León, a 19 de marzo de 2025.—La Vicesecretaria General, Marta Mª Fuertes Rodríguez.